



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 375-2023-GM/MDI

Ite, 13 de octubre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 017-2023-OMPAPED-EFPS-SGBS-GDS/MDI de fecha 12 de octubre del 2023, emitido por la encargada de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad; Informe N° 0181-2023-SGBSYGA-GDS/MDI de fecha 12 de octubre del 2023, emitido por el Subgerente de Bienestar Social y Gestión Ambiental; Informe N° 1083-2023-GDS-GM/MDI de fecha 12 de octubre del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; Informe N° 924-2023-OGPPMPI-GM/MDI del 13 de octubre de 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; lo cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, que establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo". En este sentido, a través de la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, se delega y desconcentran facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia Municipal, específicamente en el Artículo Primero numeral 24, que dispone: *24. Aprobar los planes de trabajo y las ampliaciones de plazo correspondientes de las Gerencias y oficinas*

Que, la Municipalidad Distrital de Ite, de acuerdo con las funciones específicas establecidas por la Ley N° 27972, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones como Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación, todo ello en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, en su tercera disposición final que modifica el artículo único de la Ley N° 23241, establece "Artículo Único.- Declárase el 16 de octubre de cada año como el "Día Nacional de la Persona con Discapacidad" en recuerdo del 16 de octubre de 1980 y en respaldo del cumplimiento de la política de protección, atención, educación y rehabilitación integral que permita a las personas con discapacidad participar activamente en el desarrollo y el destino del Perú."

Que, con Informe N° 017-2023-OMPAPED-EFPS-SGBS-GDS/MDI de fecha 12 de octubre del 2023, la encargada de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad de la Entidad solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado "DIA NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD 2023", al conmemorarse el 16 de octubre de todos los años el día nacional de la persona con discapacidad a fin de homenajearlos en su día y cumplir con las actividades programadas.

Que, el Plan de Trabajo denominado "DIA NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD 2023", tiene como objetivo fundamental brindar servicios especializados a toda la población con habilidades diferentes de nuestro de Ite, a fin de poder dar solución a la problemática basado en la realidad del distrito. Asimismo, tiene como objetivo específico mejorar el bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad, a través de paseos, actividades artísticas, culturales, recreativas, artesanales y ocupacionales que promuevan una mayor participación para su desarrollo personal e integración a la sociedad desarrollando lazos de mutuo conocimiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, con Informe N° 0181-2023-SGBSYGA-GDS/MDI de fecha 12 de octubre del 2023, el Subgerente de Bienestar Social y Gestión Ambiental solicita disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo denominado "DIA NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD 2023", el cual busca concientizar sobre los derechos de las personas con discapacidad conforme a la normativa vigente.

Que, con Informe N° 1083-2023-GDS-GM/MDI de fecha 12 de octubre del 2023, el Gerente de Desarrollo Social remite la solicitud de disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo denominado "DIA NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD 2023", por el monto de S/. 2,600.00 (Dos Mil Seiscientos con 00/100 soles) el cual busca concientizar sobre los derechos de las personas con discapacidad conforme a la normativa vigente

Que, por medio del Informe N° 924-2023-OGPPMPI-GM/MDI del 13 de octubre de 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, determina que la Municipalidad Distrital de Ite cuenta con crédito presupuestario disponible para financiar el Plan de Trabajo denominado "DIA NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD 2023", por el monto de S/. 2,600.00 (Dos Mil Seiscientos con 00/100 soles) de acuerdo a la siguiente estructura funcional

Programática:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO

ACTIVIDAD

BASE

SECUENCIA FUNCIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

IMPORTE TOTAL

: 9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

: SIN PRODUCTO

: 5001101 - PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE

: 059

: 2 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

: 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

: S/. 2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite, y Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023 que delega facultades a la Gerencia Municipal, y contando con la visación de la Gerencia de Desarrollo Social, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "DIA NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD 2023", misma que cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 2,600.00 (Dos Mil Seiscientos con 00/100 soles) y que se llevará a cabo el día martes 17 de octubre del 2023, en las instalaciones del Polideportivo de Ite, conforme al Plan de Trabajo adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento del plan de trabajo, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la notificación con la presente resolución, a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE
GERENTE MUNICIPAL

GM
GDS
OGAJ
OGPPMPI
OTIC